



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

REGIDORIA DE COMERÇ
SERVICI DE COMERÇ I ABASTIMENT

EXPTE 02901/2021/75

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 16 de abril de 2021 acordó aprobar las bases para determinar las personas vendedoras que serán autorizadas a ejercer la venta no sedentaria en el paseo marítimo de la playa del Cabañal durante la temporada estival.

Se ha procedido a efectuar el correspondiente baremo de méritos, y a la celebración del sorteo para resolver los empates y determinar aquellas que finalmente resultan seleccionadas para el ejercicio de la venta, así el orden de prelación entre las seleccionadas.

Con anterioridad a la celebración del sorteo, D^a Silvana Canella, que había obtenido ocho puntos presentó su renuncia por correo electrónico. Posteriormente en fecha de 18 de junio de 2021 ha presentado su renuncia formal en sede electrónica. Por todo ello no fue incluida en el sorteo.

El listado provisional de personas autorizadas ordenadas en función de los puntos obtenidos es el señalado en el anexo I.

Asimismo se ha confeccionado una lista de espera con las personas admitidas, que reúnen los requisitos para la venta. Dicha lista de espera es la señalada en el anexo II.

Al efecto se concede a las personas que figuran en el listado provisional de personas autorizadas el plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del edicto en el tablón de anuncios del Servicio de Comercio y Abastecimiento y en la página web municipal, para presentar la siguiente documentación:

- Resguardo acreditativo de la constitución de un depósito previo de 10€/m², a disposición del Jefe de la Demarcación de Costas en València, en la Caja General de Depósitos, sita en la calle Roger de Lauria, nº 26.
- Justificante del ingreso en el Ayuntamiento de València, en concepto de canon repercutido por la ocupación y aprovechamiento del dominio público marítimo terrestre.
- Foto tamaño carné de la persona titular.



- En su caso, y si se desea tener personas colaboradoras, se deberá hacer constar los datos relativos a las personas vinculadas a la persona titular que colaborarán en la venta, que únicamente podrán ser familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, presentando al respecto la documentación señalada en la Base 9.

Las personas que no presenten la documentación requerida dentro del plazo indicado a este efecto quedarán automáticamente excluidas de la propuesta de autorizaciones, en cuyo caso se requerirá formalmente a la siguiente persona interesada siguiendo el orden de la lista de espera, para que dentro del plazo de cinco días hábiles a este efecto presenten la documentación requerida.

Finalizado el plazo de presentación de documentación, se elevará a aprobación, mediante Resolución del Concejal Delegado de Comercio, la lista definitiva de personas autorizadas.

ANEXO I. LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS AUTORIZADAS.

PUESTO	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
1	FLORES	GUAJAN	LUIS NARCISO
2	PEREYRA	ZUK	PABLO
3	GUILLEM	GARCIA	CRISTINA
4	BOUCHAR		AZIZ
5	TITUAÑA	GUALAPURO	ROSA ELENA
6	DIAGNE	DIOP	OUSMANE
7	TRUJILLO	ESCOBAR	CARLOS E.
8	TRAVEZ	PORATE	MANUEL
9	PRATS	ROMERO	M CARMEN
10	SANCHEZ	MOVELLAN	LUIS
11	WICHIENSRI		SUPHAP
12	OYAGATA	FICHAMBA	LUIS GERMAN
13	RAGHEB	BOUGAULT	ANTOINE
14	VAZQUEZ	DE LA CALLE	GABRIEL
15	CASTRO	LEON	LUZ STELLA
16	EL MOUMNI		NADIR
17	CAMPO	OTAVALO	AIDA VIVIANA
18	IMZILEN	OUCHARF	HASSAN
19	TRAVEZ	ESPINOSA	ZOILA



PUESTO	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
20	BALLESTER	PEREZ	CARMEN
21	GOMEZ	FERNANDEZ	MARTA
22	REDON	NAVARRO	AMPARO
23	ARELLANO	LOPEZ	Mª TRANSITO
24	LAKHOUAJA		HICHAM
25	DIAZ	RODRIGUEZ	ARMANDO
26	MARTINMACHO	ORTIZ	RAQUEL
27	DIAGNE		SAGAR
28	AOUICHAOUI	URBAN	MOHAMED
29	OUBAHTTA	OUMAIS	AHMED
30	MORAN	TITUAÑA	MARICELA ANG.
31	AMAL		MOHAMED

ANEXO II. LISTA DE ESPERA

PUESTO	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
32	SINCHICO	CANDO	GUIDO
33	FERNANDEZ	HERRAIZ	JOSE CARLOS
34	SOLER	MORENO	VICENTE
35	PHAM	TRAN	NGOC YEN
36	BOUSSAHA		RABAH
37	SANCHEZ	OREJUELA	NOEMI
38	FERNANDEZ	MARTOS	ANA M
39	SALAZAR	VACA	FABIAN A
40	EL MOKHLIS		TAHAR
41	AOUICHAOUI	URBAN	YOUSEF
42	DIAGNE		MOUSSA
43	DORAI		BELHASSEN
44	GARCIA	SANCHIS	VERONICA
45	MORALES	CALAPI	M ZOILA
46	AOUICHAOUI	URBAN	LEILA
47	CACHIMUEL	PASTILLO	LUIS WILMAN
48	TOURE		KHADY
49	SYED	TUGIR	HUSSAIN
50	GIMENEZ	BERMUDEZ	ENRIQUE



51	TOURE	DIENG	MOR
52	DUCASSE	PIÑA	MATIAS
53	MALES	FUEREZ	LUZ Mª
54	REHAOUI SL		
55	ARELLANO	ALMANGOR	ENMA LUCIA
56	MARSAOUI	EP DERHAMI	KAOUTAR
57	VAZQUEZ	CASTILLO	MARIA NEFER
58	MERINO	MIQUEL	OSCAR
59	SOLER	REDON	VICENTE
60	ZAKY	SALEH	MAHMOUD
61	BAIDA	ZINE	MUSTAFA
62	FERNANDEZ	HERRAIZ	FCO JAVIER
63	ZAPATA	POSADA	ISABEL C
64	CANO	FERNANDEZ	JORDI RAUL
65	FLORES	GUAJAN	ERNESTO
66	MIKKOU		OUAF AE
67	ALMANGOR	CABASCANGO	ESTHER
68	EL MADY		BOUCHAIB
69	MORAN	TITUAÑA	SHEILA B.
70	MORAN	TITUAÑA	ERICK F
71	BETTIOUI	BETTIOUI	HASSAN
72	KOURDAL	SOUD	MOHAMED
73	PINSAG	QUINCHE	JUYANA MISHELL
74	AIT	OMAR	EL HOUCINE
75	ARELLANO	LOPEZ	J.RAFAEL
76	KUMARI		PUNEETA
77	VELEZ	PADILLA	KATHERINE EST
78	MALDONADO	YACELGA	CRISTIAN J
79	SOSA	BASANTES	ANA LUCIA